



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Oscar Andrés González Jurado
Radicado:	630013103002-2020-00165-00
Asunto:	Requiere entidades

En atención a la solicitud presentada por María del Pilar Flórez Ramírez (doc.107), se requiere por el término de diez (10) días a Bancolombia, Colpatria, Banco Popular, Davivienda, Caja Social, AV Villa, Banco Agrario y Banco W para que informen la efectividad de las medidas decretadas según auto del 16 de octubre de 2020 (doc.05) y oficio 2020-00165-00-884 del 20 de octubre de 2020.

Por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad remitir los oficios correspondientes a las referidas entidades financieras.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72562746e559f38d52771e02e8570a22b38654392c5b350ea3f66f1ce78bbc42**

Documento generado en 25/10/2023 08:02:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>